

## HACIA UNA POSIBLE AUTONOMIA DE LA ZONA JALIFIANA

EN el número 28 de estos CUADERNOS leímos el interesante artículo de don Enrique Arques «Zona de influencia en vez de Protectorado», y en el número siguiente, otro, documentándolo, del eminente jurista señor Cordero Torres.

En el primero de ellos se demuestra que efectivamente no se puede hablar de «Protectorado» español en esta Zona Septentrional de Marruecos, donde —con inclusión de Tánger, y, por qué no, del resto del Imperio— la «influencia» española se impone por sí sola, en virtud de razones de tipo histórico y geográfico, y no tan sólo —como pasa con Francia— por imponérselo obligaciones internacionales.

Porque, como dice el señor Arques, «...el protectorado es una función temporal, transitoria, subsistente mientras no se modifiquen las condiciones del convenio, no se alteren las circunstancias internacionales o lo consienta la evolución del país sometido. Y la influencia es permanente, inmutable, porque se fundamenta en una realidad geográfica, una razón histórica, una seguridad de frontera o una garantía estratégica».

Yo en más de una ocasión he sostenido no ya la unidad geográfica e histórica de Marruecos y España (1), sino incluso la innegable influencia española acusada en el Septentrión marroquí, del mismo modo que Marruecos ejerce cierta influencia en el Sur de España, el Andalus de los árabes.

En virtud de esta influencia mutua y porque a los españoles y marroquíes les unen lazos de orden espiritual, que es preciso mantener eternamente, afianzando ahora los de buena vecindad y el respeto

---

(1) «Al-Magrib u Occidente Euro-Africano». Conferencia pronunciada por mí en la Delegación de Educación y Cultura, de Tetuán, el 9 de febrero de 1950.

mutuos; siempre he abogado por una alianza —prácticamente existente entre nosotros gracias a la verdadera y sincera fraternidad hispano-marroquí— entre España y Marruecos, que son los únicos países situados en un área geográfica y estratégica, que está llamada a jugar papel preponderante en el futuro de la Humanidad.

Por su parte, el señor Cordero Torres, al estudiar jurídicamente «lo que permiten y lo que prohíben las estipulaciones internacionales de 1912» en relación con la «influencia» española en Marruecos, apoya la opinión del señor Arques, que es la de todos los españoles y marroquíes sensatos, conocedores de los verdaderos intereses de nuestras respectivas patrias.

Es más: el señor Cordero Torres, apoyándose en los tratados del mal llamado Protectorado marroquí —por la parte española, porque la nación hermana no lo ejerce realmente, y Francia lo hace a su modo, administrando directamente su Zona por medio de sus hijos—, afirma que España y el Jalifato, «único representante y depositario de los poderes del Sultán (ya que la deposición y deportación del último monarca legítimo hacen ilegales los actos de las autoridades que derivan sus poderes de cualquier otra persona) pueden, sin que lo prohíba ninguna de las estipulaciones, llegar ahora a un acuerdo».

Y añade: «Su texto fijaría los principios que regulan la mutua colaboración a través de la cual se ejerza la «influencia» española».

Como el señor Cordero Torres ha esbozado ya alguno de los principios en que cree ha de basarse el futuro acuerdo, yo quiero exponer aquí algunos de mis puntos de vista a este respecto, que no vacilo en afirmar lo son también de la mayoría aplastante de la población marroquí: pero que en todo caso han de ser objeto de discusión y negociaciones por parte de españoles y marroquíes.

Yo creo que, aprovechando la actual coyuntura que nos ofrece la triste situación de Marruecos, es preciso que lleguemos a ese acuerdo para afianzar «diplomáticamente» nuestras relaciones presentes y futuras.

Y para ello creo que el mejor paso que España pudiera dar en este sentido sería una simple declaración proclamando la autonomía del Jalifato.

A muchos —y no precisamente a marroquíes y españoles— les parecerá descabellada la idea; pero teniendo en cuenta el espíritu que España ha puesto siempre en su obra cerca de otros pueblos no des-

arrollados y pone ahora en su obra cerca del pueblo marroquí, no han de extrañarse los que tal cosa piensen, de dentro de poco goce la Zona, jurídicamente, de una autonomía que no será precisamente la que otros concedieron a Túnez bajo presiones interiores y también exteriores.

Porque nadie puede poner en duda que la acción de España en esta Patria querida es altamente humana y fraterna, puesto que hace nada menos que dieciséis años que España inició el proceso de abstención de la «labor tutelar y supletiva», con la autonomía total y completa de dos instituciones tan primordiales como lo son la justicia y el habus.

¿Acaso puede pensarse que no llegará al reconocimiento de la autonomía de esta Zona una nación que dió un paso como este cuando todo el Norte de Africa estaba dormido y no se había suscitado aún en el mundo la fiebre anticolonialista a la que España es tan ajena?

Es más, ¿puede alguna persona de sano juicio creer que la nación «protectora» que permitió la entrada en el Gobierno de los partidos nacionalistas piense en otra cosa que no sea la capacitación de los marroquíes con vistas a la autonomía de la Zona?

Yo, que llevo en la Administración hispano-jalifiana de la Zona más de quince años, puedo asegurar que la gerencia —algunas veces directa, por no haber personal marroquí capacitado para realizarla— de los asuntos públicos está orientada hacia la autonomía más o menos total de las actividades todas de la vida marroquí para un plazo más o menos corto.

Así vemos que —en contraste con lo que ocurre en la vecina Zona. que constituye por todos los conceptos el verdadero Marruecos, por su extensión, su riqueza, su población, su economía, etc.— en Tetuán funciona un Gobierno Majzen compuesto de un Visir o presidente del Consejo de Ministros y los Ministros del Habus, Justicia, Acción Social, Educación y Cultura, Hacienda y Agricultura y Producción.

De estos Departamentos ministeriales gozan de la más completa autonomía hoy los del Habus y Justicia, y en el nuevo acuerdo hispano-marroquí se podría prever la ampliación rápida y paulatina del proceso de «destutelación», empezando por los servicios que ya cuentan con personal marroquí suficientemente capacitado para desenvolverse, tales como Educación y Cultura y Acción Social; el primero por haber recogido la obra casi completa del Ministerio de Instruc-

ción Pública, y el de Acción Social por haber pasado a depender de él servicios que ya funcionaban normalmente dependiendo de Asuntos Indígenas, y sus funcionarios marroquíes son bastante numerosos.

Es más: como he dicho, hasta ahora los dos únicos Ministerios a los que se ha concedido la autonomía total y completa son precisamente los que no contaban antes de su autonomía con funcionarios españoles en ninguno de sus servicios, dado el carácter religioso que los caracteriza; con la autonomía del Ministerio de Acción Social se podría ensayar una nueva fórmula de autoadministración, concediéndola a un Departamento ministerial, la mayoría de cuyos servicios, ya centrales, ya locales, se hallan servidos por funcionarios españoles, que seguirían ejercitándolos en las mismas condiciones en que lo hacen ahora, dependiendo de Asuntos Indígenas.

Otro tanto creo debe hacerse con los Ministerios de Hacienda y Agricultura, o, por lo menos, con buen número de los servicios de ellos dependientes, casi en su totalidad servidos por funcionarios marroquíes, aparte de que, como dice acertadamente el señor Cordero Torres, «incluso en los servicios donde persiste la insuficiencia de los cuadros marroquíes, la «destutelación» será factible».

El único vacío que a mi modesto entender habría que llenar sería el de Economía, Industria y Comercio y los de Obras Públicas y Comunicaciones, a los que cabe aplicar una fórmula especial que sería estudiada con vistas a su autonomía.

En cuanto a las asambleas locales, todos sabemos que las Juntas Rurales de Fracción en el campo son instituciones totalmente autónomas, y es de esperar ocurra otro tanto con las Juntas Municipales o Vecinales de las poblaciones y núcleos urbanos.

Y en virtud de esta «destutelación», las Delegaciones de servicio desaparecerían dejando paso a unas simples Direcciones para los asuntos policíacos, de información, seguridad, vigilancia, pero con vistas a que la Policía pase a manos marroquíes después de un determinado período de tiempo.

El ejército de la Mehal-la y la Mejaznia o gendarmería pasaría a manos de la autoridad marroquí, bien inmediatamente, bien después de un plazo prefijado, pero manteniendo, eso sí, España sus fuerzas de ocupación para garantizar debidamente la seguridad de la Zona en un mundo tan turbulento.

Todos los servicios que no pasaran a ser autónomos dependerían

de la Alta Comisaría, a cuyo titular «no sería ilógico —sino todo lo contrario, dice el señor Cordero Torres— asignarle un elevado rango diplomático, con la categoría adecuada: la de Embajador. España daría, con ella, una nueva prueba de que reconoce la personalidad internacional de Marruecos»; lo que dejaría abierta la puerta para que este presunto acuerdo de hoy entre España y el Jalifato se extienda al resto del Imperio cuando Marruecos haya dejado de sufrir las temporales restricciones a que le somete el colonialismo galo, amenazando con destruir su unidad e integridad territoriales y su personalidad internacional en el concierto de los pueblos del universo.

Este Embajador español seguiría siendo el intermediario entre el Jaliifa y los representantes extranjeros; representaría el Jalifato y garantizaría su seguridad «empleando el concurso de los marroquíes especializados». Por cierto que la Zona podría tener sus propios representantes en las naciones que se determinarían de mutuo acuerdo.

\* \* \*

Al exponer estos puntos de vista no he olvidado un momento que la nueva etapa de las relaciones hispano-marroquíes tienen que responder, coincidiendo con ella, al objetivo actual que constituye la preocupación del insigne Alto Comisario, Teniente General García Valiño, gracias a cuya decisión se ha mantenido la Zona Jalifiana al margen del conflicto suscitado por los franceses en la Sultaniana, y buen número de marroquíes leales siguen reconociendo la legitimidad del depuesto Sultán Sidi Mohammad V.

Porque ¿quién mejor que este bravo soldado y buen político puede haber secundado fielmente la pauta señalada por el gobierno del Generalísimo Franco de ir incrementando con toda rapidez, con paso firme y seguro, la participación de los marroquíes en la gerencia de sus propios asuntos?

\* \* \*

Es innegable que jurídicamente, como sostiene el señor Cordero Torres, «la transferencia de servicios y cometidos a los correspondientes poderes locales en nada chocarían con el tratado de 1912»; como está claro que «España habría de seguir aportando su doble concurso

financiero y técnico, en las condiciones que, partiendo de las actuales realidades, convinieran los dos países».

Esto no quiere decir que, si no se llega a este supuesto acuerdo, las relaciones entre españoles y marroquíes vayan a sufrir algún cambio, porque la fraternidad hispano-marroquí de hoy, que es la de ayer y ha de ser la de siempre, no puede afectarla nada pasajero.

Y afirmo todo esto porque me lo ha enseñado la historia, la historia de las relaciones diplomáticas hispano-marroquíes, que estudio desde hace algunos años. Y en el libro que tengo en preparación pregonó la unidad política de nuestros dos pueblos, que es innegable, quieran o no nuestros enemigos comunes, los de hoy, que son los de siempre, que quieren ignorar nuestra identidad de todo orden y se resisten a admitir que, hoy como ayer y mañana como hoy, España y Marruecos — con Portugal, si se quiere— forman un bloque que está llamado a jugar un papel jamás reservado —por la geografía, la historia, la estrategia, la política y el interés común— a ninguna otra agrupación de naciones del orbe.

Si no, la Historia, a cuya curso nadie puede interponerse, dirá si ha de ser así o no. Y entonces esos enemigos habrán de admitir nuestro destino común, que, hoy por hoy, no conseguirán entorpecer, porque basta hojear las páginas de dicha historia para saber que sus tentativas se han sucedido al correr del tiempo; pero, gracias a Dios, a la postre siempre supieron imponerse los monarcas —digo los pueblos— de ambas orillas del Estrecho, y nuestra razón ha venido ineludiblemente a triunfar e imponerse sobre la sinrazón de los demás.

Porque —hay que señalarlo— nuestros intereses se han basado siempre en el principio de la virtud, la equidad, la justicia y el respeto mutuos; y porque los intereses de los demás en Marruecos —como en todas partes— no pueden presentar ningún balance de realizaciones, en el protectorado o antes de él, con algo positivo para esta patria querida o para sus hijos.

MOHAMMAD IBN AZZUZ HAQIMÉ